

**Consejo del Comercio de Mercancías
Comité de Facilitación del Comercio**

RESPUESTA DE LA OMC A LA PANDEMIA

**INFORME PRESENTADO AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCIAS POR
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

El Presidente del Comité de Facilitación del Comercio, Excmo. Sr. Embajador Dr. Adamu Mohammed ABDULHAMID, presenta el siguiente informe bajo su responsabilidad y a petición del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías. El informe ha sido elaborado con la asistencia de la Secretaría y sigue el mismo enfoque que los informes solicitados a los Presidentes de los 14 órganos subsidiarios del CCM.¹

1 REUNIÓN INFORMAL

1.1. El Comité de Facilitación del Comercio celebró una reunión informal el 30 de septiembre de 2020 para examinar las medidas de facilitación del comercio aplicadas por los Miembros en el contexto de la pandemia de COVID-19. Veinte Miembros informaron al Comité sobre las medidas que habían aplicado. Además, a invitación de la Presidencia, el Centro de Comercio Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial de Aduanas y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (todas las cuales son asociados en materia de facilitación del comercio del Anexo D), así como la Alianza Mundial, facilitaron a los Miembros información actualizada sobre su labor de facilitación del comercio en el contexto de la pandemia de COVID-19.

1.2. Las exposiciones presentadas por los Miembros y las organizaciones internacionales en la reunión informal pueden consultarse [aquí](#).

2 LABORES ORDINARIAS DEL COMITÉ

2.1 Notificaciones a efectos de transparencia

2.1. En el marco de la Sección I del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), los Miembros deben presentar varias notificaciones a efectos de transparencia de conformidad con las disposiciones del artículo 1.4 (procedimientos de importación, exportación y tránsito), el artículo 10.4.3 (ventanilla única), el artículo 10.6.2 (agentes de aduana) y el artículo 12.2.2 (intercambio de información aduanera).

2.2. Ocho Miembros presentaron notificaciones a efectos de transparencia para actualizar las fuentes de información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia en el período 2020-2022.²

¹ Véase el documento [JOB/CTG/18](#).

² Canadá, China, Estados Unidos, Indonesia, República Dominicana, Suiza, Taipei Chino, Unión Europea.

2.2 Intercambio de experiencias sobre la COVID-19

2.3. Tras la reunión informal celebrada el 30 de septiembre de 2020, los Miembros mantuvieron la práctica de compartir sus experiencias en lo que respecta a la respuesta a la pandemia en el marco de la reunión ordinaria del Comité.

2.4. Las exposiciones presentadas por los Miembros y las organizaciones internacionales sobre su respuesta a la pandemia pueden consultarse [aquí](#).

2.3 Compendio de medidas relacionadas con la COVID-19

2.5. En la reunión informal celebrada el 30 de septiembre de 2020, la Unión Europea propuso recopilar las medidas de facilitación del comercio aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores en respuesta a la COVID-19. El documento sería un repositorio de mejores prácticas. La iniciativa recibió el apoyo del Canadá, Colombia y Hong Kong, China.

2.6. En diciembre de 2020, la UE presentó una propuesta formal con este objetivo en el documento [G/TFA/W/31](#). Los Miembros examinaron esta propuesta en las reuniones celebradas los días 26 y 27 de enero y 3 de marzo de 2021. El documento se revisó en cuatro ocasiones y se llegó a un acuerdo al respecto el 25 de marzo de 2021, mediante procedimientos escritos.

2.7. La Secretaría de la OMC presentó una primera versión del compendio en el documento [G/TFA/W/40](#) el 20 de mayo de 2021. El compendio se examinó por última vez en diciembre de 2021 ([G/TFA/W/40/Rev.4](#)) para incluir información actualizada presentada por los Miembros al Comité.
